PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-036 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA "LLUVIA DE SUEÑOS" DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA".

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas; para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes; intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II , en los procesos de contratación para el año 2025 que adelante el Municipio de Cogua

ENERO DE 2026

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y seacepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identifique su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Presente su propuesta en la plataforma de secop II.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma de secop II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrá modificar el pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

I. Introducción

El Municipio de Cogua - Cundinamarca pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es **"**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA "LLUVIA DE SUEÑOS" DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA".

El proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la plataforma de secop II.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la plataforma de SECOP II. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XVI.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de Menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos del 2.2.1.2.1.2.20. y s.s. del decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la Alcaldía Municipal de Cogua. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el artículo 8 de la ley1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cogua invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

Se debe tener en cuenta que las sugerencias y observaciones se deben presentar en los plazos previstos en el cronograma del proceso.

B. Compromiso anticorrupción.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Así mismo el oferente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos, tasas y contribuciones que el estatuto tributario señala para este tipo de contratos.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier

otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Descuentos: El municipio de Cogua efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad ycon la actividad objeto del Contrato.

El proponente debe tener en cuenta que el contrato que se deriva del presente proceso de selección seencuentra sometido a pagar los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio de la plataforma Secop II.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al proceso por canales distintos al mencionado solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean cargadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Cogua debe responder las comunicaciones recibidas por la misma plataforma Secop II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben serotorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentoscon los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado enlengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización, de acuerdo con la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos y se deroga la Resolución 7144 del 24 de octubre de 2014”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 delCódigo General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueronemitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: se deberá utilizar el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral siguiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

H. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2015 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. "*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(…)

Parágrafo 3. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

(…)"

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado[1] indicados en los documentos y estudios previos, el MUNICIPIO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio[2] que al efecto les fije el MUNICIPIO las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto desubsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de laoferta.

I . Información Inexacta

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada. La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

J. Normas De Interpretación Del Pliego De Condiciones

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

K. Publicidad De Los Documentos Del Proceso De Selección

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, respetando en todo caso los plazos señalados en el cronograma del proceso.

L. Documentos Del Proceso De Selección

Hacen parte del presente proceso los siguientes documentos: a - Aviso de convocatoria pública b - Estudios y documentos previos c - Análisis del sector d - Proyecto de pliego de condiciones e - Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. f - Resolución de apertura g - Pliego de condiciones, sus anexos y adendas h - Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones. i - Acta de Audiencia de asignación de Riesgos y aclaraciones al Pliego de Condiciones. j - Ofertas recibidas dentro del término correspondiente. k - Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas. l - Documentos recibidos dentro del término, que sean presentados para subsanar las ofertas. m - Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas. n – Resolución.

M. Potestad verificadora

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellosmedios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

N. Publicación Aviso De Convocatoria

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el cronograma del proceso, en la página web de la Entidad http://www.cogua-cundinamarca.gov.co.

O. Indisponibilidad del SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad del SECOP II durante el desarrollo del proceso de selección contractual, la entidad procederá de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, que deberá ser consultada por los proveedores:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

P. Manifestación De Interés

Dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del acto de apertura los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes, la cual se efectuará conforme al procedimiento establecido en la guía rápida para Manifestar interés a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través del SECOP II numeral III. Manifestación de interés proceso de Contratación, No se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés enviadas por otro medio. El proponente deberá revisar con cuidado la fecha límite para manifestar interés, pues los interesados no pueden manifestar interés, ni presentar ofertas con posterioridad a la hora y la fecha señalada en el cronograma del presente proceso. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

a. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con elsignificado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural deacuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúsculainicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACION	Es la decisión final del Municipio de Cogua, expedida por medio de unacto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del Presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Cogua y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correlativos que instrumenten la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada al Municipio de Cogua por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene elpuntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones

PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

Descripción del Contrato

El objeto del contrato a desarrollar es "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA "LLUVIA DE SUEÑOS" DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA".**

Este presupuesto se realizó con base en los precios de la cartilla de precios publicada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU-2025) con sus respectivos APU'S, esto con el fin de que los precios estén alineados con los precios oficiales y actualizados según las especificaciones y normativas vigentes.

	PRESUPUESTO ARREGLO LLUVIA DE SUEÑOS				
	DESCRIPCION				
1	PRELIMINARES	MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	79.86	$ 19,068.00	$ 1,522,770.48
1.2	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM (INCLUYE CARGUE)	M3	30	$ 12,143.00	$ 364,290.00
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2	$ 35,121.00	$ 70,242.00
1.4	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	8.16	$ 12,905.00	$ 105,304.80
1.5	DEMOLICION MURO e 15cm	M2	33	$ 22,788.00	$ 752,004.00
1.6	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	65.4	$ 15,947.00	$ 1,042,933.80
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.1	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	8	$ 100,010.00	$ 800,080.00
3	CONCRETO				
3.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	52	$ 61,485	$ 3,197,220.00
3.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	35	$ 10,391	$ 363,685.00
4	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	10.8	$ 59,651.00	$ 644,230.80
4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	4.6	$ 67,223.00	$ 309,225.80
5	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
5.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	30.6	$ 26,447.00	$ 809,278.20
5.2	RESANES	ML	20	$ 25,000.00	$ 500,000.00
5.3	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	22.2	$ 10,180.00	$ 225,996.00
	CUBIERTA				
6.1	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	24	$ 53,423.00	$ 1,282,152.00
6.2	TEJA PLÁSTICA No.6	M2	65	$ 64,547.00	$ 4,195,555.00
6.3	TEJA FIBROCEMENTO No. 10	M2	56	$ 80,280.00	$ 4,495,680.00
6.4	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	18	$ 89,249.00	$ 1,606,482.00

7	CARPINTERIA EN METALICA				
7.1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	7.5	$ 62,977.00	$ 472,327.50
7.2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	3.8	$ 308,148.00	$ 1,170,962.40
7.3	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UND	3	$ 228,485.00	$ 685,455.00
7.4	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	3.5	$ 192,008.00	$ 672,028.00
7.5	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KL	35	$ 21,639.00	$ 757,365.00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ -
8.1	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E ISNTALACIÓN	UND	1	$ 487,107.00	$ 487,107.00
8.4	REVISION GENERAL RED HIDRO SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS)	GLOB	1	$ 2,100,000.00	$ 2,100,000.00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ -
9.1	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UND	30	$ 147,065.00	$ 4,411,950.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PRINCIPAL	GLOB	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
9.3	REVISION GENERAL RED ELECTRICA	GLOB	1	$ 2,088,000.00	$ 2,088,000.00
10	PISOS, ACABADOS, ENCAPES Y ACCESORIOS				$ -
10.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	N2	22.5	$ 83,842.00	$ 1,886,445.00
10.2	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	20	$ 92,337.00	$ 1,846,740.00
10.3	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33	M2	52	$ 81,197.00	$ 4,222,244.00
10.4	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	40	$ 16,016.00	$ 640,640.00
10.5	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	18	$ 106,127.00	$ 1,910,286.00
11	CIELO RASO				$ -
11.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	135	$ 76,823.00	$ 10,371,105.00
12.1	APARATOS SANITARIOS				$ -
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2	$ 421,292.00	$ 842,584.00
12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	1	$ 130,926.00	$ 130,926.00
12.4	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	7	$ 103,737.00	$ 726,159.00
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2	$ 209,822.00	$ 419,644.00
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGUROIDAD	UND	1	$ 118,860.00	$ 118,860.00
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	9	$ 108,090.00	$ 972,810.00
12.7	SUMINISTRO E INTALACION BARRA DE SEGURIDAD EN H PARED A PISO	UND	1	$ 350,000.00	$ 350,000.00
13	PINTURAS				$ -
13.1	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	32.34	$ 22,651.00	$ 732,533.34

13.2	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	233.4	$ 6,433.00	$ 1,501,462.20
13.3	ESTUCO	M2	50	$ 11,991.00	$ 599,550.00
13.4	PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS	M2	160	$ 18,500.00	$ 2,960,000.00
13.5	PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS	ML	53	$ 11,500.00	$ 609,500.00
13.6	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	662.93	$ 11,561.00	$ 7,664,186.68
13.7	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	ML	100	$ 7,500.00	$ 750,000.00

SUBTOTAL	$ 75,188,000.00
AIU 33%	$ 24,812,000.00
TOTAL	$ 100,000,000.00

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)

ITEM	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Retiro de láminas de asbesto cemento instaladas en cubiertas, incluyendo su cargue manual y acopio temporal en zona segura, siguiendo protocolos de seguridad industrial y ambiental.
ACTIVIDADES PREVIAS	Señalización del área, instalación de andamios o medios de acceso, delimitación de zona de trabajo y provisión de elementos de protección personal especializados (respiradores, guantes, overoles).
PROCEDIMIENTO	Retiro manual de cada lámina con herramientas adecuadas, evitando fracturas que generen polvo. Descargue y apilado en sitio de acopio temporal para disposición final autorizada. Limpieza del área de trabajo.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales, guantes, mascarillas con filtro especial, overoles, andamios, contenedores para residuos.
FORMA DE PAGO	Por metro cuadrado (m²) efectivamente desmontado y retirado.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM (INCLUYE CARGUE)

ITEM	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM (INCLUYE CARGUE)
UNIDAD DE MEDIDA	m³
DESCRIPCIÓN	Cargue, transporte y disposición de escombros, material de demolición o sobrantes de obra a una distancia de 5 km hasta sitio autorizado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Recolección del material en el área de obra, ubicación de maquinaria de cargue, verificación de permisos ambientales y de tránsito.
PROCEDIMIENTO	Cargue mecánico o manual del material en volquetas, transporte por vía autorizada hasta el sitio de disposición (5 km) y descargue controlado.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Volquetas, retroexcavadora, palas, carretillas, elementos de señalización vial.
FORMA DE PAGO	Por metro cúbico (m³) de material cargado, transportado y dispuesto en el sitio autorizado.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DESMONTE APARATOS SANITARIOS

ITEM	DESMONTE APARATOS SANITARIOS
UNIDAD DE MEDIDA	Und

DESCRIPCIÓN	Retiro de aparatos sanitarios existentes (inodoros, lavamanos, lavaplatos, orinales, etc.) incluyendo desconexión de redes hidráulicas y sanitarias.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Retiro manual del aparato sanitario, desmontaje de accesorios, limpieza y taponamiento provisional de acometidas hidráulicas y sanitarias. Traslado del elemento a sitio de almacenamiento o disposición final.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Llaves de expansión, herramientas manuales, guantes, recipientes para recolección de agua residual.
FORMA DE PAGO	Por unidad (und) efectivamente desmontada.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DEMOLICIÓN PAÑETE MURO

ITEM	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Retiro de mortero de pañete en muros, en espesores promedio de 1.5 a 2 cm, hasta dejar la superficie limpia para nueva intervención.
ACTIVIDADES PREVIAS	Protección de elementos cercanos, señalización del área y preparación de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Picar y retirar el pañete con combo, cincel o martillo eléctrico. Recolección y traslado de escombros a sitio de acopio temporal. Limpieza final del paramento.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Martillo, cincel, combo, martillo demoledor eléctrico, carretillas, palas.
FORMA DE PAGO	Por metro cuadrado (m²) de pañete demolido y retirado.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DEMOLICION MURO E=15cm

ITEM	DEMOLICION MURO E=15cm
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Demolición de muro en mampostería con espesor de 15 cm, incluye corte, retiro, cargue y acopio de escombros.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M

ITEM	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Demolición de placa de piso en concreto de 5 cm de espesor, incluye corte, retiro y disposición de material.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE

ITEM	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE
UNIDAD DE MEDIDA	m³
DESCRIPCIÓN	Suministro, extendido y compactación mecánica de recebo común en capas, hasta alcanzar la densidad requerida.

ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m³ ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI

ITEM	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de placa base en concreto de 8 cm de espesor y resistencia 2500 PSI, incluye formaleta, vaciado y curado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA

ITEM	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro y colocación de malla electrosoldada como refuerzo en placas de concreto, incluye traslape y amarre.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M

ITEM	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de muro en bloque de concreto Nº 5, de 12 cm de espesor, asentado con mortero 1:4.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M

ITEM	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de muro en ladrillo tolete recocido de 12 cm de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1:4.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.

PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM

ITEM	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Pañete liso en muros con mortero cemento-arena 1:4 y espesor promedio de 1.5 cm, incluye humedecimiento previo y curado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – RESANES

ITEM	RESANES
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Resane de superficies en muros y losas, utilizando mortero o mezcla acorde al acabado existente.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA

ITEM	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de impermeabilización integral en mortero con aditivo Sika, en superficies de concreto o mampostería.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TEJA FIBROCEMENTO No. 6

ITEM	TEJA FIBROCEMENTO No. 6
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6, incluye estructura de soporte y fijaciones.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TEJA PLÁSTICA No.6

ITEM	TEJA PLÁSTICA No.6
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de teja plástica No. 6, incluye estructura de soporte y elementos de fijación.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TEJA FIBROCEMENTO No. 10

ITEM	TEJA FIBROCEMENTO No. 10
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 10, incluye estructura de soporte y fijaciones.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO

ITEM	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de caballete fijo para teja de fibrocemento, incluye accesorios de fijación.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM

ITEM	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de vidrio transparente de 4 mm de espesor, incluye cortes y sellos perimetrales.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.

FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO

ITEM	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Fabricación e instalación de puerta en lámina calibre 18, incluye marco, bisagras, cerradura y pintura anticorrosiva.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8

ITEM	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de marco para puerta en lámina calibre 18, incluye soldadura y pintura anticorrosiva.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO

ITEM	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Fabricación e colocación de ventana en lámina calibre 18, incluye vidrio, herrajes y pintura anticorrosiva.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR)...

ITEM	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR)...
UNIDAD DE MEDIDA	kg
DESCRIPCIÓN	Construcción e instalación de estructura metálica en perfiles de lámina delgada (lámina CR) para polideportivo, incluye correas, tensores, columnas, vigas de amarre, tornillería, pintura y montaje completo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por kg ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)

ITEM	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de tanque plástico elevado de 500 L, incluye base, accesorios y conexiones hidráulicas.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – REVISION GENERAL RED HIDRO SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS)

ITEM	REVISION GENERAL RED HIDRO SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Revisión y ajuste de la red hidrosanitaria existente, incluye cambio de accesorios defectuosos y pruebas de hermeticidad.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL

ITEM	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de lámpara fluorescente industrial 2x48, bajo placa metálica lateral, incluye cableado y accesorios de montaje.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PRINCIPAL

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PRINCIPAL
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de caja principal de distribución eléctrica, incluye breakers, barrajes y conexión a la red existente.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.

PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – REVISION GENERAL RED ELECTRICA

ITEM	REVISION GENERAL RED ELECTRICA
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Revisión y ajuste de la red eléctrica existente, incluye pruebas de continuidad, cambio de accesorios y ajustes menores.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA

ITEM	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de baldosa cerámica 20x20 cm, calidad primera, en pisos y paredes, incluye pega y boquilleo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA

ITEM	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de cerámica para piso tráfico 5, calidad primera, incluye adhesivo y boquillas.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X33

ITEM	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X33
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de tablón de gres liso o rústico de 33x33 cm, incluye pega y boquilleo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.

PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA

ITEM	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de guardaescoba en gres o cerámica, incluye cortes y acabado perimetral.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MEDIA CAÑA EN GRANITO

ITEM	MEDIA CAÑA EN GRANITO
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de media caña en granito, incluye cortes y sellos perimetrales.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)

ITEM	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de cielo raso plano en drywall, incluye perfilería, fijación, acabado y pintura final.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de sanitario con tanque, incluye grifería, sellos y conexión a red sanitaria.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de ducha sencilla, incluye brazo, florón, registro y conexión a la red hidráulica.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"

ITEM	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Instalación de punto hidráulico en tubería PVC presión de 1/2", incluye accesorios y prueba de presión.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de lavamanos colgante, incluye grifería, sifón, accesorios y fijación a muro.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE MEDIDA	und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de barra de seguridad metálica para baños, incluye fijación y accesorios.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.

FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"

ITEM	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Instalación de salida sanitaria en tubería PVC sanitario de 2", incluye accesorios y pruebas de hermeticidad.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD EN H PARED A PISO

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD EN H PARED A PISO
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de barra de seguridad en H, desde pared a piso, incluye fijaciones y accesorios.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA

ITEM	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura esmalte sobre superficie metálica de lámina llena, incluye limpieza, preparación y dos manos de acabado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL

ITEM	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura esmalte sobre lámina metálica lineal, incluye limpieza, preparación y dos manos de acabado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.

FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESTUCO

ITEM	ESTUCO
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de estuco en muros o cielos, incluye preparación de la superficie y lijado para acabado liso.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS

ITEM	PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura para fachadas en dos manos, incluye preparación, sellado y limpieza final.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS

ITEM	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura vinílica sobre pañete en dos manos, incluye limpieza, preparación y sellado previo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

A. CLASIFICACION UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101500	Servicios de mantenimiento de edificios
72000000	72100000	72102900	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72100000	72103300	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72000000	72140000	72141500	72141500	Servicios de preparación de tierras
72000000	72150000	72151300	72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72000000	72150000	72151900	72151900	Servicios de albañilería y mampostería

72000000	72150000	72152000	72152000	Servicios de pañetado
72000000	72150000	72152400	72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72000000	72150000	72152500	72152500	Servicios de instalación de pisos
72000000	72150000	72153000	72153000	Servicios de vidrios y ventaneria

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) M/CTE incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

C. FORMA DE PAGO:

El pago del presente contrato, se realizará por el valor de la oferta presentada por el contratista y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de la siguiente manera:

Pago de acuerdo a actas parciales hasta un 90% de ejecución de obra por el valor que arroje el acta.

Pago final del 10% una vez suscrita acta de terminación y firmada el acta de liquidación del contrato.

El avance de ejecución de los trabajos será medido con base en el programa obra presentado por el Contratista. El sistema de pago del contrato es a precios unitarios fijos sin formula de ajuste. En consecuencia, en el precio unitario se incluye todos los gastos y costos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el gasto de administración, los materiales, insumos, equipos, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, relacionados con la ejecución del contrato y la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y , en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

- Factura
- Informe del contratista y acta con cantidades de obras ejecutadas y recibidas y debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.

Por parte del supervisor se requiere:

- Informe de supervisión por parte de la Interventoría
- Acta de recibido a satisfacción
- Verificación de que el contratista se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral

NOTA 1: Para la realización del primer pago se deberá adjuntar actas de socialización.

NOTA 2: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente:

Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, planos récord, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad, póliza de estabilidad actualizada.

Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través del informe.

NOTA 3: El Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 4: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley.

NOTA 5: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC, el sistema de pago utilizado por el Municipio.

NOTA 6: El último pago se encuentra sujeto a la liquidación del contrato estatal suscrito.

NOTA 7: En caso que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, debe informar cómo va a efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe.

ANTICIPO: NA.

D. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA, CASCO URBANO.

F. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Cogua una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, recibió TRES (3) solicitud de limitación a MiPymes. Por lo anterior, SE LIMITA el presente proceso a **MIPYMES MUNICIPAL**, ya que se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos de condiciones.

G. REQUISITOS HABILITANTES

Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

H. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Cogua debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisitos previstos en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual.

CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

b. No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.
c. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

El municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el pliego.

a. Capacidad jurídica

1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Que certifique una constitución mínima de tres años anteriores al cierre del presente proceso. En el cual se deberá constar que el objeto social este directamente relacionado con la convocatoria.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2. **Certificado del RUP del Proponente** singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

Las personas naturales o jurídicas sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes. Sus condiciones junto con las de los proponentes que

de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad contratante, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. En este caso, corresponderá al Municipio contratante cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes, en la misma forma que lo hacen las Cámaras de Comercio.

El certificado debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del plazo para entrega de propuestas. En caso de no atenderse esta exigencia la propuesta será rechazada. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

Nota 1: Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, no exigirá el Registro Único de Proponentes.

3. **Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural**, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros el Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El Acuerdo deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
e) Que certifique una constitución mínima de cinco años anteriores al cierre del presente proceso.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

i. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

ii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

iii. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal, la cual deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

OTROS REQUISITOS JURÍDICOS QUE SE DEBEN ACREDITAR:

1. **Carta de presentación de la Propuesta firmada** por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, en el anexo contenido en el pliego. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural
Cuando el Representante Legal no sea profesional en ingeniería civil o arquitectura, la Propuesta para ser considerada, deberá estar abonada por un profesional debidamente matriculado en dicha área, de acuerdo con el Artículo 20 la Ley 842 de 2005, para lo cual se deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.

Cuando el proponente sea persona natural profesional en ingeniería civil o arquitectura, no será necesario presentar Registro Mercantil, pero deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional, y Copia de la vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Copnia y/o quien haga sus veces.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

   La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

   La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la selección y se constituirá a favor del Municipio de Cogua y será entregada con el respectivo clausulado.

   La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral. El municipio de Cogua podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período

de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Cogua identificada con NIT 899999466-8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	quince (15%) por ciento del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

El Municipio de Cogua podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (los requisitos

para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 15% en el consorcio o la Unión Temporal.
- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.**

   En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

   Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

4. **Libreta Militar,** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

5. **Fotocopia del Registro Único Tributario**. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

6. **Compromiso anticorrupción.** El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción, deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527

de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

7. **Acreditación de Mipyme.** Este requisito solo es aplicable para la aplicación de las causales de desempate y se verificará con la presentación de la manifestación suscrita por el oferente en la que deberá indicar el origen de los bienes ofrecidos.

   El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micropequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de 11 agosto de 2004 y el Decreto 1082 del 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes. En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

   Adicional a lo anterior el revisor fiscal o contador deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación vigente de la Junta Central de Contadores.

8. **Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.** El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente (persona natural), la empresa oferente y el representante legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables Fiscales. En caso de que El proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la entidad verificará que los oferentes no se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

9. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal**. Expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente (persona natural), la empresa oferente y el representante legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables Fiscales. En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

10. **Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.** El proponente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En caso de que el oferente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

11. **Certificado de medidas correctivas RNMC.** La entidad verificará que el proponente y representante legal (persona jurídica) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional con vigencia al cierre de la presente convocatoria.

12. **Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. LEY 1918 DE 2018.** De conformidad con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019, el Municipio verificará que el proponente no se

encuentre inhabilitado en registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia. De encontrarse registro de inhabilidad generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

13. **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).** El proponente: persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberán aportar como parte de su propuesta, el certificado de "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)" expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; en el cual se evidencie que NO SE ENCUENTRA INSCRITO; en virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones".

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 – indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1,11
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0,75
Índice de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0
Índice de Capital de Trabajo	Mayor o igual al 40% PO

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC nM} * \%\text{p})}{(\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC nM} * \%\text{p})} = \geq 1{,}11$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT nM} * \%\text{p})}{(\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT nM} * \%\text{p})} x\ 100 = \leq 0{,}75$$

Dónde:
AT: Activo Total

PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de interés

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{P}) + (\text{UO M} * \%\text{P}) + (\text{UO NM} * \%\text{P})}{(\text{GI M} * \%\text{P}) + (\text{GI M} * \%\text{P}) + (\text{GI NM} * \%\text{P})} =\geq 0$$

DÓNDE:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Capital de trabajo
Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ 40% PO
Donde:
KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

El capital de trabajo corresponderá a la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes de la forma asociativa sin afectarlos por el porcentaje de participación. Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:
KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ 40%% PO
Donde:
KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0{,}00$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0{,}00$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

C. CAPACIDAD TÉCNICA:

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La experiencia del proponente se debe acreditar así:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su experiencia en la celebración, ejecución, terminación y liquidación de Un (01) contrato o más, celebrados con entidades públicas y /o privadas, cuyo objeto contemple la construcción de edificaciones institucionales de uso institucional, cuyo valor sea de por los menos dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del año en que fueron terminados, el cual deben de estar reportado en el Registro Único de Proponentes.

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, y debe contener la totalidad de los siguientes códigos de clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO

Nota 1: Solo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante general del proponente el primer contrato relacionado en el anexo de experiencia, si el proponente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Nota 2: El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año que fueron terminados.
Nota 3: En caso de presentar contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del mismo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia en la celebración, ejecución, terminación y liquidación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y /o privadas, cuyo objeto contemple la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura pública.
Además, deben cumplir con las siguientes características:
A. Cada uno de los contratos aportados deberá demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

a. Pañetes
b. Cubierta
c. Pintura
d. Pisos, enchapes y acabados

B. La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, y en conjunto deben contener la totalidad de los siguientes códigos de clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

Nota 1: Solo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante especifica del proponente el primer contrato relacionado en el anexo de experiencia, si el proponente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
Nota 2: El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año que fueron terminados.
Nota 3: En caso de presentar contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del mismo.
Nota 4: El contrato presentado para acreditar la experiencia específica, deberán ser diferentes al contrato presentado para la acreditación de la experiencia general. En el caso que se presente el mismo, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la validación de la experiencia específica.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el veinticinco (25%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del veinticinco por ciento (25%).

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser el mismo que acredite la experiencia específica.

Condiciones para la validez de la experiencia general y especifica:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información el oferente debe presentar certificados de experiencia, o acta de liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Fecha de liquidación
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.
- Alcance y o Actividades ejecutadas

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para acreditar el Alcance y o Actividades ejecutadas en la experiencia especifica deberá el proponente adjuntar las sabanas o actas de cantidades de recibo de obra o acta de liquidación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Cuando para acreditar la experiencia la misma sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las obras solicitadas como experiencia por la Alcaldía de Sopó identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

2. ASPECTO TÉCNICO:

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

ASPECTO TÉCNICO: Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, deberá presentar lo siguiente:

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente debe contar con el siguiente personal mínimo requerido, para lo cual deberá aportar con la oferta los documentos que acreditan idoneidad y experiencia, como la hoja de vida, certificaciones de estudio (cuando aplique) y autorización expresa para la utilización de sus documentos en este proceso de selección.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y podrá aumentar la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, sin que se genere costo alguno para el municipio.

UN (1) DIRECTOR DE OBRA
UN (1) RESIDENTE DE OBRA
UN (1) RESIDENTE SST
UN (1) MAESTRO DE OBRA

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con especialización en Gerencia de proyectos y/o gerencia de obra, con una experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica en dos (2) contratos de obra cuyo objeto contemple construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales, cuya sumatoria sea por lo menos igual a dos (2) veces el presupuesto oficial, en el que se acredite haberse desempeñado como director de obra. Dedicación 50%
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil y/o arquitecto, con experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica en dos (2) contratos de obra cuyo objeto contemple construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales, cuya sumatoria sea por lo menos igual a dos (2) veces el presupuesto oficial en el que acredite haberse desempeñado como residente de obra. Dedicación 100%
RESIDENTE SST	Profesional en salud ocupacional, con licencia vigente; con una experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la licencia SST.	Acreditar experiencia especifica como SISO de obra en dos (2) contratos de obra cuyo objeto contemple construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales, cuya sumatoria sea por lo menos igual a dos (2) veces el presupuesto oficial. Dedicación 10%
UN (1) MAESTRO DE OBRA	Maestro de obra matriculado y certificado por el COPNIA con una experiencia general mayor a ocho (8) años.	Acreditar experiencia especifica en dos (2) contratos de obra cuyo objeto contemple construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales en el que acredite haberse desempeñado como maestro de obra. Dedicación 100%.

***Sí para el cargo de director el profesional propuesto es Ingeniero, el residente deberá ser profesional en Arquitectura, de igual forma si el director propuesto ostenta el título de Arquitecto, el residente deberá ser profesional en Ingeniería Civil.**

El proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas:

1. Hoja de vida, debidamente diligenciada y firmada.
2. Copia documento de identidad.
3. Diploma con el que se acredite los estudios.
4. Certificación de experiencia que contengan como mínimo:
5. Nombre del contratante

6. Objeto del contrato
7. Cargo desempeñado
8. Fechas de inicio y terminación del contrato
9. Firma del personal competente
10. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivas, debidamente firmado.

Respecto de la experiencia del Residente de Obra, NO se aceptarán traslapos. Se entiende como traslapo todo cruce en los periodos de ejecución de las actividades de residencia de obra cuando las mismas se realicen en periodos de tiempo simultáneos.

Las certificaciones de experiencia que presenten traslapos NO serán tenidas en cuenta.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

d. **OTROS REQUISITOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON CALIDAD**

Teniendo en cuenta la naturaleza, valor y alcance de la obra, se estima conveniente y necesario que la misma se desarrolle bajo criterios de calidad y organización que puedan ser corroborados desde la presentación de las ofertas, esto permitirá al oferente conocer de antemano SI podrá cumplir con el logro de los objetivos deseados por el Municipio en las condiciones y tiempos fijados, así como las principales técnicas y medios que son esenciales para el logro de un control eficaz y eficiente de los bienes y servicios que son indispensables para el desarrollo adecuado de una obra, por tal razón se debe allegar la siguiente información:

b. PROGRAMA DE TRABAJO

El proponente presentará el programa de trabajo el cual deberá elaborarse por medio del método GANTT utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en las cantidades de obra en función del plazo. Este programa deberá elaborarse con los siguientes lineamientos.

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia lógica y la interdependencia que exista entre ellos. Así mismo, para la preparación de su programa, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para la obra, las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales.
La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información
Nombre del ítem
Cantidad a ejecutar
Unidad de obra
Duración estimada
Inicio temprano
Inicio tardío
Final temprano
Final tardío

Holgura total
Precedencias
El diagrama deberá establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto.

- **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.I.U)**

El proponente deberá entregar de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Por ejemplo: Materiales, Equipo, Maquinaria, Mano de Obra, transporte u otros, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones sean correctas.

CONSISTENCIA: Los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU. Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y/o otros no estén debidamente soportados en los Listados Básicos.

La Entidad verificará de manera integral los análisis de precios unitarios por cuanto inciden directamente en la oferta económica. En caso de encontrar inconsistencia en los mismos, serán corregidos unilateralmente por el Municipio.

- **PROGRAMA DE INVERSION**

Es la relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por meses y presentar la inversión mensual y acumulada, así como el porcentaje mensual y acumulado.

El programa de inversión mensual corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario.

b. CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACION

Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

El oferente debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación presentando los siguientes documentos:

1.La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, aparte del mismo solo debe presentar el estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos

cinco (5) años.

El Municipio calculará la Capacidad Residual exigida para cada año de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo. Así mismo, el Municipio tendrá en cuenta los saldos de los contratos que deban ejecutarse durante el año de cálculo de la Capacidad Residual.

Teniendo en cuenta el tipo de obra, el valor y la vigencia del contrato y su cronograma de pagos, se establece la siguiente capacidad residual, basada en la formula aportada por Colombia compra eficiente así:

El cálculo de la capacidad residual del proceso debe incluir los factores de experiencias (E), capacidad financiera (CF), capacidad técnica (CT), capacidad de organización (CO) y los saldos de los contratos en ejecución según la siguiente formula.

$$\text{Capacidad residual del proponente} = CO \times \frac{(E+CT+CF)}{100} - SCE$$

A cada uno de los valores se le asignara el siguiente puntaje máximo

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CP)	40
Capacidad Técnica	40
Total	200

La capacidad de organización no tendrá asignación de puntaje en la formula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
Con el fin de establecer el K residual de acuerdo a lo anterior el proponente debe diligenciar los anexos del pliego referentes a k residual.

De conformidad con lo anterior la capacidad residual del proponente para el presente proceso debe ser superior al presupuesto oficial.

b. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la OBRA deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

El Municipio directamente o por intermedio de la Supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras.

La maquinaria y/o equipo exigido como requisito técnico habilitante por la entidad, para el presente proceso de selección es la siguiente:

Cantidad	Equipo
1	Volqueta modelo 2015 o superior
8	Secciones de andamios
1	Herramienta menor

El equipo ofrecido debe cumplir con el decreto 723 del 10 de abril de 2014 del ministerio de comercio, industria y turismos.
El equipo esencial debe ser: propio, alquilado o bajo leasing.
Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en este pliego, se deberán acreditar con uno o varios de los siguientes documentos:

- Factura comercial o comprobante de egreso del pago del equipo.
- Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre.
- Tarjeta de propiedad.
- Manifiesto de aduana.

- Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio.
- Constancia de solicitud de Registro ante la Cámara de Comercio.

Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de alquiler respectivo
- Carta de compromiso del propietario de la maquinaria.

Adicionalmente, anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.
Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con la fotocopia del contrato de Leasing y adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.
Los oferentes deberán presentar todos los equipos relacionados en el cuadro de equipo mínimo requerido por la entidad, si un oferente no presenta, uno o más de los equipos solicitados, su propuesta será rechazada.
Todo el equipo solicitado debe cumplir con la normatividad estipulada por el Municipio para el transporte y disposición de materiales.
Se declarará como CUMPLE al proponente que ofrezca y acredite la Maquinaria exigido en este numeral, y como NO CUMPLE a quién no acredite la Maquinaria exigida.

EVALUACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

II. EVALUACION DE LA OFERTA

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60,50
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

FACTORES DE DESEMPATE.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"; en su artículo 2. Estableció la Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; donde dispuso en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.*
Que en concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del

Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

L. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos

del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

M. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

5. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es

beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7.4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

- La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta;

- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. (Para el presente proceso se establece el método de balota)

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que

su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Para evaluar los factores de desempate y acreditación, se aplicarán los siguientes:

FACTOR DE DESEMPATE	**Tipo de persona**		**Forma de acreditación del factor de desempate**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Todos		Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3. 1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este factor de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. Para los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal definirá, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	Persona Natural	Mujer cabeza de familia	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Para tal efecto deberá presentar la declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.
		Mujer víctima de violencia	Deberá allegar el certificado o soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente en la que se acredite dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008.
	Persona Jurídica		1. Deberá allegar el certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Deberá allegar los soportes documentales que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica

		para el caso de proponente persona natural.
	Proponentes Plurales	Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.
	Todos	De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.	Persona Natural y Jurídica	1. Deberá presentar el certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Deberá presentar la certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
	Proponente Plural	Deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobreviviente y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	Persona Natural y Jurídica	1. Deberán allegar un certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.
	Proponente Plural	Deberá presentar los mismos requisitos que en el literal anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina a "**población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**"	Persona Natural y Jurídica	1. Deberá presentar certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Deberá presentar certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Deberá presentar copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
	Proponente Plural	Deberá presentar los mismos requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración	Persona Natural	Deberá allegar copia del documento de identificación y alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración - Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
	Persona Jurídica	1.Presentar el certificado bajo la gravedad de juramento en el que conste que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Allegar alguno de los siguientes certificados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración: -Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración -Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
	Proponente Plural	1.Si está conformado por personas naturales, y todos los integrantes se encuentran en proceso de reincorporación o reintegración, deberán aportar copia del documento de identificación y alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o

		reintegración - Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, y más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación deberán aportar los documentos señalados para las personas jurídicas. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicarán las anteriores reglas según corresponda.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones:	Proponente Plural	1.Si al menos uno de los integrantes es una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración deberá presentar la declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar y/o el certificado o soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente en la que se acredite dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. Si se trata de una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, deberá presentar un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de acuerdo con lo solicitado para cada uno de ellos. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Respecto del integrante madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración se deberá aportar certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.
	Persona Natural	1. Deberán allegar la certificación en la que se indique el tamaño empresarial. 2. Deberán allegar copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo	Persona Jurídica	1. Deberá allegar la certificación de tamaño empresarial. 2. Deberá presentar copia del certificado de

del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales		existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)
	Proponente Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Proponente Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda a persona natural o jurídica.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior	Persona Natural y Jurídica	Deberá presentar certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.
	Proponente Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Deberá presentar certificado en el que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	Persona Jurídica	1. Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) 2. Deberá presentar certificación del tamaño empresarial.
	Proponente Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente.	Todos	Se hará por medio de balotas en audiencia independiente la cual se comunicará a los proponentes.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 2: Para acreditar la calidad de Mipyme, se podrá confrontar la información con los requisitos señalados anteriormente o con el registro único de proponentes.
NOTA 3: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

REDUCCION DE PUNTAJE.

En aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se procederá a reducir durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

1. **FACTOR EVALUACIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO 60,50 PUNTOS**

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

AIU: El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

4.1 Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

4.2 El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

Precio artificialmente bajo: En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica: La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

4.3 Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.4 Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
n: La cantidad total de propuestas habilitadas.
Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

A. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
$\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
$\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\underline{X_B} - V_i}{\underline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X_B} \\ * \left(1 - \left(\frac{\left|\underline{X_B} - V_i\right|}{\underline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X_B} \end{cases} \quad 60$$

Donde:

$\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

B. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; \ldots V_m)$$

Donde:

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO, SO PENA DE RECHAZO.

2. FACTOR DE CALIDAD: (19 PUNTOS)

La entidad asignará puntaje de Diecinueve (19) puntos, al proponente que presente un plan de calidad específico para el proyecto con su propuesta, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente debe presentar y elaborar el plan de calidad, para lo cual debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral. Quien elabore dicho plan de calidad deberá ser uno

de los integrantes propuestos en el personal mínimo requerido, con certificado de auditor interno en SGI HSEQ versión 2015 y 2018.

FASES	CONTENIDO
MANUAL DE CALIDAD	1.1. Objetivo de la política
	1.2. Descripción del sistema de calidad
	1.3. Responsabilidad del manejo
	1.4. Calidad de la obra y como se implementa
ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	2.1. Descripción de las actividades de cada frete de obra
	2.2. Control de productos no conforme
	2.3. Acciones correctivas y preventivas
	2.4 Auditorias de calidad
DOCUMENTOS COMO SE APLICA EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	3.1. Descripción de recursos
	3.2. Descripción de actividades
	3.3. Descripción de procedimientos
DOCUMENTOS QUE RELACIONA EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	4.1. Métodos de construcción
	4.1. Manual de mantenimiento
	4.2. Esquema de construcción o inclusión de manuales de verificación

La NO presentación o el NO cumplimiento de los parámetros establecidos para el Plan de Calidad, determinará la calificación del criterio técnico de cero (0).

3.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	10

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de

Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 10/10/2025, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra **NO** se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la nación de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros,

presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

4. FACTOR CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25 PUNTOS)

FACTOR INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 PUNTOS)

Se asignará el puntaje de conformidad con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo

la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección”

Acreditada algunas de las anteriores situaciones, se procederá a asignar el puntaje respectivo

5. FACTOR CONDICION MIPYME: CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25 PUNTOS)

La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

“ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

RANGOS	***MICRO***	***PEQUEÑA***	***MEDIANA***
manufacturero	***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*	***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*	***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*
servicios	***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*	***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).*	***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

comercio	*Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*	***Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*	***Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).*

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido para el rango de servicios.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "…la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, con base en las siguientes reglas:

A) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por

catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;
(…)”

Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección para la adjudicación del contrato será adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

VIII. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

La manifestación deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, dentro de los términos establecidos por la entidad en el cronograma.

Las manifestaciones que se reciban por fuera de los plazos establecidos serán consideradas extemporáneas y en consecuencia no serán inscritas, por lo tanto se recomienda que las mismas sean presentadas con la debida antelación teniendo en cuenta los factores que pueden generar cualquier retraso en su entrega.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta y por lo tanto su omisión no es subsanable.

NOTA: La planilla de registro será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II para que sea conocida por los interesados y en caso de ser necesario efectuará por el mismo medio la citación al proceso de sorteo.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Cogua realizará el sorteo de consolidación de oferentes, en el evento que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso de selección.

El sorteo se llevará a cabo de manera virtual en la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades, previa citación de todos los interesados por el medio más eficaz disponible. Para tal efecto la entidad compartirá un Link, con el fin que los posibles interesados asistan a la audiencia virtual.

Una vez instalada la audiencia pública, se procederá a depositar en una bolsa 10 pimpones rojos y un numero de pimpones blancos equivalente a los oferentes inscritos, donde los diez (10) pimpones rojos serán los oferentes “HABILITADOS” y los pimpones blancos serán los oferentes “NO

HABILITADOS". Acto seguido de procederá a llamar a los posibles oferentes en el orden que aparezca en el reporte de la pagina SECOP II para proceder a sacar los pimpones.

Se aclara que quienes se le asignen los pimpones rojos, son los únicos habilitados para presentar propuestas en el proceso de selección.

En caso que alguno de los posibles oferentes no asista al sorteo de consolidación, se solicitará a cualquiera de los asistentes, que proceda a sacar una papeleta en su nombre, en el evento que ninguno de los interesados asista a la audiencia pública, se solicitará la asistencia de la subgerente de contratación.

Todo lo actuado quedará consignado en un acta que será publicada en el Portal Único de Contratación.

IX. Oferta.

A. Presentación.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de COGUA publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Entrega de propuestas y traslado al comité evaluador

Las propuestas se entregarán en la fecha y hora señalada en el "Cronograma de Actividades del Proceso" a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Las propuestas serán trasladadas al Comité Evaluador para la respectiva valoración del mérito de cada una de las propuestas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

La hora oficial para el cierre será la que registre la página electrónica de la HORA LEGAL PARA COLOMBIA, página web www.horalegal.sic.gov.co. a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

C. Término para devolución de propuestas

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, en la plataforma secop II, para lo cual deberán realizar el procedimiento pertinente que Colombia Compra Eficiente establezca para realizar tal procedimiento en la plataforma.

D. Consulta del pliego de condiciones

El presente documento se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces y en medio impreso y retirar en la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO DE COGUA, ubicada en la Carrera 3 No. 3-#4 Segundo Piso, desde el momento de apertura del proceso de selección y hasta el día programado para el cierre del proceso.

E. Fechas de apertura y cierre del proceso de selección

El presente proceso de selección se abrirá y se cerrará en la fecha y hora señalados en el "Cronograma de Actividades del Proceso" antes mencionado.

F. Precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones

EL MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones realizadas al Proyecto de Pliego de Condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo. Lo anterior se realizará según lo indicado en el "Cronograma de Actividades del Proceso" a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Para poder dar respuesta a las observaciones por parte de la entidad, se debe proceder a subscribirse por parte de los interesados en el proceso y de este modo se le habilite por parte del sistema la opción de observaciones, las observaciones que no se realicen con dicho procedimiento, o sean enviadas como mensajes o de otro modo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, del 21 de agosto de 2019 publicada por Colombia Compra eficiente.

G. Aclaraciones a los documentos del presente proceso

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento dentro del plazo establecido en el "Cronograma de Actividades del Proceso" a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Concluido dicho término, LA ENTIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, con la suficiente antelación a la fecha de cierre del proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Igualmente se podrán consultar en la dependencia encargada del proceso, esto es, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Cogua.

Para poder dar respuesta a las observaciones por parte de la entidad, se debe proceder a subscribirse por parte de los interesados en el proceso y de este modo se le habilite por parte del sistema la opción de observaciones, las observaciones que no se realicen con dicho procedimiento, o sean enviadas como mensajes o de otro modo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, del 21 de agosto de 2019 publicada por Colombia Compra eficiente.

H. Adendas

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces. El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

I. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar la obra en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

2. Experiencia

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el pliego de condiciones.

3. Profesionales:

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural deberá adjuntar con la oferta los documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

4. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP e indicadores económicos con corte a diciembre de 2024.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo señalado, el cual deberá cumplir con las condiciones contenidas en este pliego de condiciones.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo señalado en el pliego de condiciones.

6. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

Para este proceso no se admiten propuestas alternativas o parciales.

7. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas.

8. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Cogua debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata lasección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

9. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias; no obstante, se aclara que, enetapa de evaluación, hasta tanto no se realice la publicación del informe de evaluación, no se realizará

entrega de las copias requeridas.
El Municipio de Cogua debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señaladaen el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

10. Declaratoria de Desierta

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) No se presenten Ofertas;
(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) El representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
(e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

11. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por cargar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando cumpla con los parámetros de la plataforma secop II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

12. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán retirarlas, siempre y cuando cumpla con los parámetros de la plataforma secop II antesde la fecha y hora de cierre del presente proceso.

13. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Cogua rechazará las Ofertas presentadaspor los Proponentes que:

a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

b) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.

d) Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el MUNICIPIO. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Cuando no cumpla con lascondiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.

e) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

f) Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.

g) El mayor plazo ofrecido para la ejecución.

h) No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.

i) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.

j) La presentación de ofertas parciales.

k) Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

l) Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.

m) Cuando el Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

n) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

o) Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

p) Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

q) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial, en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y presupuesto oficial.

r) No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el presupuesto oficial. Se entiende que el proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU en sumas totales aplicando el porcentaje.

s) Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.

t) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

u) No presentar oferta económica.

v) Presentar más de una oferta económica con valores distintos o cuando se presente discrepancias entre el presupuesto oficial y la oferta económica presentada a través del SECOP II

w) Una vez detectados precios artificialmente bajos y solicitada su aclaración, la misma no cumpla con lo estipulado en la guía CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente.

x) Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.

y) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse al MUNICIPIO previendo los trámites que debeadelantar para el ingreso al mismo. En ningún caso el MUNICIPIO se hará responsable del

retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

z) Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en el pliego de condiciones.

aa) Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

bb) Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.

cc) Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.

dd) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

ee) Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

ff) Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

gg) Cuando una persona natural o jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para esta Selección Abreviada de Menor cuantia; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.

hh) Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.

ii) Cuando no se encuentren debidamente inscritos, y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

jj) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

kk) Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego.

ll) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.

mm) Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.

nn) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

oo) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error.

pp) Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido.

qq) Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción a partir de $20.865'438.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17, 19,28,29,32, 35, 37 55, 62	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción a partir de $20.900'211.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción a partir de $19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	N/A
Triángulo norte	Guatemala	Límite inferior del Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9,14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31,32, 34, 35, 37,49, 57	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública electrónica, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará de manera virtual en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En desarrollo en la audiencia pública y atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el tiempo máximo de intervención por oferente será de cinco (5) minutos, la Entidad podrá de ser necesario, ampliar dicho término.

En el evento que el Alcalde Municipal de Cogua o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. RIESGOS:

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS																						
													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿Aquien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Etapa Precontractual	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren en incursos en alguna inhabilidad	Se pueden presentar inconvenientes de tipo técnico, económico, administrativo, ambiental y social en la ejecución del contrato.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Municipio de Cogua	Revisión documentos en el proceso precontractual	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	SI	Municipio de Cogua	Desde la etapa de Planeación	Hasta la etapa Contractual	Revisión de documentos del proponente calificado	Desde la estructuración del proceso precontractual
2	Especifico	Interno	Etapa Precontractual	Regulatorio	Riesgo de colusión	Inadecuada selección del contratista	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Riesgo bajo	2	Proponente	Establecer parámetros adecuados de verificación de documentos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Municipio de Cogua	Desde la etapa Precontractual	Desde la finalización de la etapa precontractual	Revisión de documentos del proponente calificado	Desde la estructuración del proceso precontractual

3	General	Interno	Etapa Precontractual	Regulatorio	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en la etapa precontractual del proyecto.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	2	Municipio de Cogua	Revisión adecuada de los documentos de selección del contratista	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Municipio de Cogua	Etapa Precontractual	Etapa Contractual	Revisión de documentos	Ensure respectivo momento de selección del proponente
4	General	Externo	Etapa Precontractual	Operacional	La información inexacta y la falta de contestación del proponente a la solicitud de información formulada por la entidad durante el proceso	Declaratoria de Desierta	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Riesgo bajo	3	Municipio de Cogua	La entidad suministra la información clara y necesaria para el perfil del proponente a presentar	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cogua	Etapa de Planeación	Hasta la etapa Precontractual	Revisión detallada del pliego de condiciones	Ensure respectiva elaboración

5	General	Externo	Etapa Precontractual	Operacional	Riesgo por propuesta artificialmente baja	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de desierto del proceso de selección o escogencia de un mal contratista	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Riesgo alto	6	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; revisar procesos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Etapa de Planeación	Hasta etapa Precontractual	Severificaconelestudiodemercadorealizadoporlaentidad	La entidad se basa en precios ICU, si no está incluidos el elabora Apu
6	Especifico	Externo	Etapa Precontractual	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por el Municipio	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Pertur ba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo medio	6	Proponente	Claridad en las condiciones establecidas en estudios previos y pliego de condiciones.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	4	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cogua	Desde la etapa Precontractual	Hasta inicio etapa Contractual	El municipio debe implementar las acciones judiciales	Desde la estructuración del proceso precontractual

7	Específico	Externo	Etapa Precontractual y contractual	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Retrasos en la etapa precontractual del proyecto pudiendo llegar hasta la declaratoria desierta del mismo	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	9	Proponente	Establecer garantías objetivas que mitiguen los riesgos más importantes en la ejecución del contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cogua	Desde la etapa Precontractual	Hasta la finalización del Contrato	Revisión a proponente de acuerdo a garantías del contrato	Desde la estructuración del proceso precontractual hasta finalizar contrato
8	Específico	Interno	Etapa Contractual	Económico	Riesgos asociados al incumplimiento de la expedición del registro presupuestal del contrato	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por el Municipio	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Municipio de Cogua	Realizar seguimiento a los documentos soporte del proceso pre contractual	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	SI	Municipio de Cogua	Desde la etapa Contractual	Hasta la etapa contractual	Seguimiento a los documentos soporte del proceso	Desde la estructuración del proceso precontract

																				ualhastafinalizarcontrato
9	General	Interno	EtapaContractual	Regulatorio	Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución del contrato que pueden manifestarse en la necesidad de suspensiones o prorrogas, con posibles incrementos en los costos del mismo generando perdidas para el Municipio y el Contratista	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgobajo	3	Contratista	Revisión adecuada de los documentos de selección del contratista	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgobajo	SI	Contratista	Desdelaetapaprecontractual	Hastafinalizarlaetapacontractual	Revisióndedocumentos	Desdelaestructuracióndelprocesoprecontractual
10	General	Externo	EtapaContractual	Regulatorio	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional	Retrasos en la ejecución del contrato que pueden manifestarse en la necesidad de suspensiones o prorrogas, con posibles incrementos en los costos del mismo generando perdidas para el Municipio y el Contratista	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgomedio	5	MunicipiodeCogua	Actualización constante y revisión de cambios en la normatividad	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	6	Riesgoalto	SI	MunicipiodeCogua	Desdelaetapadeplaneación	Hastafinalizarlaetapacontractual	Actualizaciónnormatividad	Mensual

11	General	Interno	Etapa Contractual	Económico	Concepto de especialistas para ejecución de las obras objeto del contrato	Efecto económico derivado del aprovisionamiento de los profesionales expertos	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	8	Contratista	Revisión y estructuración de alternativas técnicas por parte de los especialistas y/o profesionales competentes del contratista	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	Riesgo bajo	SI	Municipio de Cogua	Desde la etapa Contractual	Hasta la finalización del Contrato	Revisión diseños y/o conceptos entregados por contratista	En la entrega de los bienes
12	General	Externo	Etapa Contractual	Operativo	Fallas en el proceso constructivo implementado por el contratista de obra	Retrasos en las obras	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Puede generar un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Riesgo alto	7	Contratista	Implementar garantías en el contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	Riesgo bajo	SI	S	Municipio de Cogua	Hasta la finalización del Contrato	Implementar garantías en el contrato	Semanal

13	General	Externo	Etapa Contractual	Operacional	Fallas en seguimiento a los procesos realizados por el constructor	Repeticiónde Muestras, o realización de estudios o análisis adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo medio	5	Contratista	Realizar la revisión de los informes de laboratorio y de las muestras tomadas en cada proceso del estudio técnico	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Municipio de Cogua	Desde la etapa Contractual	Hasta finalizar la etapa contractual	Seguimiento a informes, resultados del laboratorio, ensayos del contratista	Ensure espectivo proceso de ejecución.
14	General	Externo	Etapa Contractual y post contractual	Operacional	Calidad de las obras entregadas por el constructor	Efectos económicos desfavorables por reprocesos en del contratista	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	El impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	Riesgo alto	6	Contratista	Seguimiento a las condiciones establecidas en el contrato.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Municipio de Cogua	Desde la etapa Contractual	Hasta la etapa post contractual	Supervisión del ejecución de los que cumplan a ca	Ensure espectivo proceso de ejecución.

																			Validad con lo pactado en el contrato	
15	Especifico	Externo	Etapa Contractual	Financiero	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo medio	5	Contratista	Actuar con un plan de contingencia para resolver los problemas de los desastres naturales	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Perturba la ejecución del contrato de manera gravemente imposibilitando la consecución del objeto contractual.	6	Riesgo alto	SI	Contratista	Desde la etapa de Planeación	Hasta finalización etapa contractual	Revisión de los diferentes planes de emergencia	Ensure spectivo proceso de ejecución.
16	General	Externo	Etapa Contractual	Ambiental	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	Tener los permisos o trámites pertinentes para la ejecución de los proyectos a construir	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la etapa de Planeación	Hasta la Finalización del la etapa Contractu	Revisión de permisos que puedengenerarsus	Ensure spectivo proceso de planeación.

17	Específico	Interno	Etapa contractual	Operacional	Deficiencia en la estructuración de los análisis unitarios	Falta de inclusión de la totalidad de Insumos, Materiales, Equipos, Mano De obra, etc al momento de Proyectar los APU's necesarios para ejecutar las actividades a contratar	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Incremento en el costo de las actividades de construcción.	Riesgo bajo	3	Contratista	Adecuación de los apus e inclusión de información faltante.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde la etapa contractual	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a las especificaciones técnicas del proyecto	Ensure el oportuno proceso de ejecución
17	Específico	Interno	Etapa contractual	Operacional	Pago a terceros	Efecto económico desfavorable, causado por la parálisis de la Prestación de los Servicios causados por la falta de pago a terceros (proveedores, subcontratos, etc.) y/o derivados de cualquier reclamación.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde la etapa Contractual	Hasta la finalización del la etapa contractual	seguimiento a las obligaciones del contrato	En la entrega de los bienes

18	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Recurso humano	Pérdida de personal calificado o experimentado	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde la etapa Contractual	Hasta la etapa Poscontractual	Mitigación de causas que puedenocasionarlo	Semanal
19	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Recurso humano	Escasez de la oferta de profesionales que puedan desarrollar las actividades del proyecto	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde la etapa Precontractual	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedengenerar suspensiones	En sure spectivo proceso precontractual

20	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Riesgos asociados a la información	Dificultad en el acceso a las fuentes de información	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	La entidad suministra la información necesaria al contratista para la ejecución del contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde la etapa Contractual	Hasta finalizar la etapa pos contractual	Implementar mecanismos de obtención de información eficaces	Ensure espectivo proceso de ejecución.
21	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Riesgos asociados a la información	Revelación de información confidencial del proyecto a un tercero no autorizado	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	Sera confidencial la información producto de la consultoría y la administración municipal determinará el momento y condiciones para su divulgación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	NO	Contratista, Interventor, Municipio de Cogua	Desde la etapa Contractual	Hasta finalizar la etapa contractual	Implementar mecanismos de salvaguarda de información	Ensure espectivo proceso de ejecución.

22	General	Externo	Etapa Contractual	Regulatorio	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Riesgo alto	6	Contratista	Revisión adecuada de las obligaciones del contratista	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	NO	Interventor	Etapa Contractual	Hasta finalizar la etapa pos contractual	seguimiento a causas que puede engenerar este riesgo	Mensual
23	General	Externo	Etapa Contractual	Económico	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, no regulados por el Gobierno	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	4	Contratista	Revisión de por parte del oferente en la elaboración de la propuesta económica de factores internos y externos que afectan la ejecución del contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Etapa Precontractual	Hasta finalizar etapa contractual	El Municipio estructura presupuestos con base en precios Gobernación de Cun	La entidad estructura el presupuesto con base en los referentes y verifica la

																			dinamarca y precios del mercado	s propuestas de los oferentes
24	General	Externo	Etapa Contractual	Económico	Que el valor designado para la ejecución del contrato limite su ejecución total	Insatisfacción en la ejecución del contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	En la estructuración de la oferta deben ser analizados las condiciones, insumos, impuestos, equipos y herramientas para lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Municipio de Cogua	Revisión de determinantes técnicas, legales y de requerimientos a proponentes al elaborar la oferta económica	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	5	Riesgo medio	NO	Contratista	Etapa de Planeación	Etapa Contractual	implementación mecanismos de planeación y administración	Semanal
25	Especifico	Externo	Etapa Poscontractual	Económico	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Etapa Contractual	Etapa Poscontractual	Planear actividades a realizar	Ensure spectivo proceso de ejec

																			consureespectivoprocesotécnico	ución
26	General	Externo	EtapaContractual	Operacional	Inflación	Aumento de costos de materiales, transportes y mano de obra	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Riesgobajo	3	Contratista	Seguimiento a las condiciones del contrato, estudios previos y pliego de condiciones	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgobajo	NO	Contratista	EtapaContractual	HastafinalizarlaEtapacontractual	Planearejecucióndelcontrato	Mensual
27	General	Interno	EtapaContractual	Operacional	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades en las actividades del contrato no autorizadas, por procedimientos inadecuados imputables al CONTRATISTA	Acciones legales, que pueden manifestarse en el aumento en los costos del contrato.	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Riesgoalto	6	Contratista	Seguimiento a las condiciones del contrato, estudios previos y pliego de condiciones	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgobajo	SI	Contratista	EtapadePlaneación	HastafinalizarlaetapacontractualRevisióndedocumentos		Mensual

28	Específico	Externo	Etapa Contractual	Ambiental	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	Retrasos o dificultades en la ejecución	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	2	Contratista	Contar con los permisos de las autoridades competentes para realizar las diferentes intervenciones necesarias en la ejecución el proyecto	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	3	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cogua	Etapa de Planeación	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedan generar suspensiones	Ensure spectivo proceso de planeación y ejecución.
29	Específico	Externo	Etapa Contractual	Económico	Presencia de pandemias	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	2	Contratista	Contar con el SG-SST para elaborar los protocolos de bioseguridad emitida por las entidades competentes y el contratista debe implementarlos a su costo.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	3	Riesgo bajo	SI	contratista	Etapa de Planeación	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedan generar el riesgo	Ensure spectivo proceso de planeación y ejecución.

30	General	Externo	Etapa Contractual	Ambiental	Retrasos en obtención de licencias y permisos	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Riesgo bajo	3	Contratista	Tener los permisos o trámites pertinentes para la ejecución de los proyectos a construir	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la etapa de Planeación	Hasta finalizar etapa contractual	Revisión de permisos que puedan generar suspensiones	Ensure especitivo proceso de planeación.
31	General	Externo	Etapa Contractual	Ambiental	Vencimiento de licencia de construcción y/o urbanismo	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Riesgo bajo	4	Municipio de Cogua	Tener los permisos o trámites pertinentes para la ejecución de los proyectos a construir	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la etapa Pos contractual	Hasta finalizar la ejecución de la obra diseñada	Revisión de permisos puedan generar suspensiones	Mensual

32	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Limitaciones en movilidad y bienes y servicios	Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo medio	5	Contratista	El consultor implementará las medidas que mitiguen la dificultad de movilidad y se tenga los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde la etapa Contractual	Hasta finalizar la etapa contractual	Planeación de recursos e insumos para ejecutar ítems	Semanal
33	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Nuevas imposiciones tributarias o variaciones de orden financiera	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso licitatorio, así como la aplicación de la ley de Intervención, variación de las tasas de interés.	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	6	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde la etapa Precontractual	Hasta finalizar la etapa contractual	seguimiento a causas que puedan generar este riesgo	Semanal

34	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Incumplimiento en obligaciones de prestaciones sociales	Efecto económico desfavorable, causado por la parálisis de la Prestación de los Servicios propuestos por la falta de los pagos correspondientes a Salud, Pensión y Salarios de sus trabajadores.	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	9	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde la etapa Precontractual	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedenocasionarlo	Semanal
35	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Fallas administrativas del Contratista	Sabotaje de empleados o personal del contratista	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	9	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde la etapa Precontractual	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedenocasionarlo	Semanal
36	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Afectación a terceros	Daños causados a bienes o propiedades de terceros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	9	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde la etapa Precontractual	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedenocasio	Semanal

																			narlo	
37	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Conflictos de seguridad	Parálisis por acciones vandálicas a manos de grupo al margen de la Ley-	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	9	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde la etapa Precontractual	Hasta Finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedengenerarlo	Semanal
38	Específico	Interno	Etapa Contractual	Operacional	Conflictos de seguridad	Inconvenientes en la ejecución del objeto contractual a causa de grupos al margen de la Ley.	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo alto	9	Contratista	El contratista de obra tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde la etapa Precontractual	Hasta finalizar la etapa Contractual	seguimiento a causas que puedengenerarsuspensiones	Semanal

XII. Garantías

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía de Cogua identificada con el NIT 899.999.466-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>dos (2) años a contados a partir del acta de recibo final</td><td>Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de dos (2) años a contados a partir del acta de recibo final, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía de Cogua identificada con el NIT 899.999.466-8 y el Contratista
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía de Cogua identificada con el NIT 899.999.466-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del Contrato ● Objeto del Contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

XIII. Supervisión

La supervisión del contrato será realizada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y/o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.

En todo caso, cada secretaria y subsecretaria será responsable de los eventos y actividades de su dependencia los cuales en ningún caso podrán superar el rubro asignado a cada Dependencia. De igual forma cada secretaria y subsecretaria deberá llevar el control y el balance financiero de acuerdo a sus requerimientos con relación a los recursos asignados por rubro en el respectivo contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a Alcaldía Municipal de Cogua, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Cogua.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Cogua para que este tome las medidas que considere necesarias.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	CULMINADO	CULMINADO
Publicación estudios y documentos previos	CULMINADO	CULMINADO
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	CULMINADO	CULMINADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	CULMINADO	CULMINADO
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	CULMINADO	CULMINADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y limitación a Mipymes	CULMINADO	CULMINADO
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	ENERO 14 DE 2026	CULMINADO
Publicación Pliego Definitivo	ENERO 14 DE 2026	CULMINADO

Manifestación de Interés	19 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	21 DE ENERO DE 2026 A LAS 11:00 AM	Alcaldía Municipal de Cogua, Subsecretaria de contratación segundo piso
Publicación de la lista de precalificados	21 DE ENERO DE 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 21 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego definitivos	23 DE ENERO DE 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Adendas	23 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del término para presentación de ofertas	27 DE ENERO DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	HASTA EL 29 DE ENERO DE 2026.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar	30 DE ENERO DE 2026.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes	DEL 2 AL 4 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	5 DE FEBRERO DE 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	5 DE FEBRERO DE 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	6 DE FEBRERO DE 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	9 DE FEBRERO DE 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	10 DE FEBRERO DE 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ANEXO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información] Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [contratando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor cuantía de la referencia.
Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre] Dirección [Dirección de la compañía]
Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular e-mail [Dirección de correo electrónico d Firma representante legal del Proponente Nombre

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo_____ _____ con matrícula profesional No. _____ Y C.C. No. _____, avalo la presente propuesta”.

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y FechaSeñores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

Segundo Piso Alcaldía de CoguaCarrera 3 N° 3-34
Cogua– Cundinamarca

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al piede mi firma, [contratando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y FechaSeñores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
Segundo Piso Alcaldía de COGUACarrera 3 N° 3-34
COGUA – Cundinamarca

REF: Proceso de Selección Abreviada menor cuantía No.

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y_____(nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____", expresamosque cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/ojurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o union temporal, será de_____.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina;_____.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinacionesque fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es 10. La sede del Consorcio o unión temporal es:

_____
_____de
_____.

(indicar el nombre), identificado con C. C. No.
Dirección de correo _____
Dirección email _____ Teléfono _____ Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

Segundo Piso Alcaldía de COGUACarrera 3 N° 3-34
COGUA – Cundinamarca

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____expedida en_____manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

_____

ANEXO 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Este presupuesto se realizó con base en los precios de la cartilla de precios publicada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU-2025) con sus respectivos APU'S, esto con el fin de que los precios estén alineados con los precios oficiales y actualizados según las especificaciones y normativas vigentes.

	PRESUPUESTO ARREGLO LLUVIA DE SUEÑOS				
	DESCRIPCION				
1	PRELIMINARES	MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	79.86	$ 19,068.00	$ 1,522,770.48
1.2	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM (INCLUYE CARGUE)	M3	30	$ 12,143.00	$ 364,290.00
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2	$ 35,121.00	$ 70,242.00
1.4	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	8.16	$ 12,905.00	$ 105,304.80
1.5	DEMOLICION MURO e 15cm	M2	33	$ 22,788.00	$ 752,004.00
1.6	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	65.4	$ 15,947.00	$ 1,042,933.80
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.1	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	8	$ 100,010.00	$ 800,080.00
3	CONCRETO				
3.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	52	$ 61,485	$ 3,197,220.00
3.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	35	$ 10,391	$ 363,685.00
4	MAMPOSTERIA				
4.1	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	10.8	$ 59,651.00	$ 644,230.80
4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	4.6	$ 67,223.00	$ 309,225.80
5	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
5.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	30.6	$ 26,447.00	$ 809,278.20
5.2	RESANES	ML	20	$ 25,000.00	$ 500,000.00
5.3	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	22.2	$ 10,180.00	$ 225,996.00
	CUBIERTA				
6.1	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	24	$ 53,423.00	$ 1,282,152.00
6.2	TEJA PLÁSTICA No.6	M2	65	$ 64,547.00	$ 4,195,555.00
6.3	TEJA FIBROCEMENTO No. 10	M2	56	$ 80,280.00	$ 4,495,680.00
6.4	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	18	$ 89,249.00	$ 1,606,482.00
7	CARPINTERIA EN METALICA				
7.1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	7.5	$ 62,977.00	$ 472,327.50
7.2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	3.8	$ 308,148.00	$ 1,170,962.40
7.3	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UND	3	$ 228,485.00	$ 685,455.00
7.4	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	3.5	$ 192,008.00	$ 672,028.00
7.5	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KL	35	$ 21,639.00	$ 757,365.00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ -
8.1	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E ISNTALACIÓN	UND	1	$ 487,107.00	$ 487,107.00
8.4	REVISION GENERAL RED HIDRO SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS)	GLOB	1	$ 2,100,000.00	$ 2,100,000.00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ -

9.1	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UND	30	$ 147,065.00	$ 4,411,950.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PRINCIPAL	GLOB	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
9.3	REVISION GENERAL RED ELECTRICA	GLOB	1	$ 2,088,000.00	$ 2,088,000.00
10	PISOS, ACABADOS, ENCAPES Y ACCESORIOS				$ -
10.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	N2	22.5	$ 83,842.00	$ 1,886,445.00
10.2	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	20	$ 92,337.00	$ 1,846,740.00
10.3	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33	M2	52	$ 81,197.00	$ 4,222,244.00
10.4	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	40	$ 16,016.00	$ 640,640.00
10.5	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	18	$ 106,127.00	$ 1,910,286.00
11	CIELO RASO				$ -
11.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	135	$ 76,823.00	$ 10,371,105.00
12.1	APARATOS SANITARIOS				$ -
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2	$ 421,292.00	$ 842,584.00
12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	1	$ 130,926.00	$ 130,926.00
12.4	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	7	$ 103,737.00	$ 726,159.00
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2	$ 209,822.00	$ 419,644.00
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGUROIDAD	UND	1	$ 118,860.00	$ 118,860.00
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	9	$ 108,090.00	$ 972,810.00
12.7	SUMINISTRO E INTALACION BARRA DE SEGURIDAD EN H PARED A PISO	UND	1	$ 350,000.00	$ 350,000.00
13	PINTURAS				$ -
13.1	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	32.34	$ 22,651.00	$ 732,533.34
13.2	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	233.4	$ 6,433.00	$ 1,501,462.20
13.3	ESTUCO	M2	50	$ 11,991.00	$ 599,550.00
13.4	PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS	M2	160	$ 18,500.00	$ 2,960,000.00
13.5	PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS	ML	53	$ 11,500.00	$ 609,500.00
13.6	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	662.93	$ 11,561.00	$ 7,664,186.68
13.7	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	ML	100	$ 7,500.00	$ 750,000.00

SUBTOTAL	$ 75,188,000.00
AIU 33%	$ 24,812,000.00
TOTAL	$ 100,000,000.00

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)

ITEM	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Retiro de láminas de asbesto cemento instaladas en cubiertas, incluyendo su cargue manual y acopio temporal en zona segura, siguiendo protocolos de seguridad industrial y ambiental.
ACTIVIDADES PREVIAS	Señalización del área, instalación de andamios o medios de acceso, delimitación de zona de trabajo y provisión de elementos de protección personal especializados (respiradores, guantes, overoles).
PROCEDIMIENTO	Retiro manual de cada lámina con herramientas adecuadas, evitando fracturas que generen polvo. Descargue y apilado en

	sitio de acopio temporal para disposición final autorizada. Limpieza del área de trabajo.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales, guantes, mascarillas con filtro especial, overoles, andamios, contenedores para residuos.
FORMA DE PAGO	Por metro cuadrado (m²) efectivamente desmontado y retirado.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM (INCLUYE CARGUE)

ITEM	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM (INCLUYE CARGUE)
UNIDAD DE MEDIDA	m³
DESCRIPCIÓN	Cargue, transporte y disposición de escombros, material de demolición o sobrantes de obra a una distancia de 5 km hasta sitio autorizado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Recolección del material en el área de obra, ubicación de maquinaria de cargue, verificación de permisos ambientales y de tránsito.
PROCEDIMIENTO	Cargue mecánico o manual del material en volquetas, transporte por vía autorizada hasta el sitio de disposición (5 km) y descargue controlado.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Volquetas, retroexcavadora, palas, carretillas, elementos de señalización vial.
FORMA DE PAGO	Por metro cúbico (m³) de material cargado, transportado y dispuesto en el sitio autorizado.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DESMONTE APARATOS SANITARIOS

ITEM	DESMONTE APARATOS SANITARIOS
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Retiro de aparatos sanitarios existentes (inodoros, lavamanos, lavaplatos, orinales, etc.) incluyendo desconexión de redes hidráulicas y sanitarias.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Retiro manual del aparato sanitario, desmontaje de accesorios, limpieza y taponamiento provisional de acometidas hidráulicas y sanitarias. Traslado del elemento a sitio de almacenamiento o disposición final.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Llaves de expansión, herramientas manuales, guantes, recipientes para recolección de agua residual.
FORMA DE PAGO	Por unidad (und) efectivamente desmontada.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DEMOLICIÓN PAÑETE MURO

ITEM	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Retiro de mortero de pañete en muros, en espesores promedio de 1.5 a 2 cm, hasta dejar la superficie limpia para nueva intervención.
ACTIVIDADES PREVIAS	Protección de elementos cercanos, señalización del área y preparación de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Picar y retirar el pañete con combo, cincel o martillo eléctrico. Recolección y traslado de escombros a sitio de acopio temporal. Limpieza final del paramento.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Martillo, cincel, combo, martillo demoledor eléctrico, carretillas, palas.
FORMA DE PAGO	Por metro cuadrado (m²) de pañete demolido y retirado.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DEMOLICION MURO E=15cm

ITEM	DEMOLICION MURO E=15cm
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Demolición de muro en mampostería con espesor de 15 cm, incluye corte, retiro, cargue y acopio de escombros.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M

ITEM	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Demolición de placa de piso en concreto de 5 cm de espesor, incluye corte, retiro y disposición de material.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE

ITEM	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE
UNIDAD DE MEDIDA	m³
DESCRIPCIÓN	Suministro, extendido y compactación mecánica de recebo común en capas, hasta alcanzar la densidad requerida.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m³ ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI

ITEM	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de placa base en concreto de 8 cm de espesor y resistencia 2500 PSI, incluye formaleta, vaciado y curado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.

PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA

ITEM	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro y colocación de malla electrosoldada como refuerzo en placas de concreto, incluye traslape y amarre.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M

ITEM	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de muro en bloque de concreto Nº 5, de 12 cm de espesor, asentado con mortero 1:4.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M

ITEM	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de muro en ladrillo tolete recocido de 12 cm de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1:4.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM

ITEM	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM
UNIDAD DE MEDIDA	m²

DESCRIPCIÓN	Pañete liso en muros con mortero cemento-arena 1:4 y espesor promedio de 1.5 cm, incluye humedecimiento previo y curado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – RESANES

ITEM	RESANES
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Resane de superficies en muros y losas, utilizando mortero o mezcla acorde al acabado existente.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA

ITEM	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de impermeabilización integral en mortero con aditivo Sika, en superficies de concreto o mampostería.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TEJA FIBROCEMENTO No. 6

ITEM	TEJA FIBROCEMENTO No. 6
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6, incluye estructura de soporte y fijaciones.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.

FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TEJA PLÁSTICA No.6

ITEM	TEJA PLÁSTICA No.6
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de teja plástica No. 6, incluye estructura de soporte y elementos de fijación.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TEJA FIBROCEMENTO No. 10

ITEM	TEJA FIBROCEMENTO No. 10
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 10, incluye estructura de soporte y fijaciones.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO

ITEM	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de caballete fijo para teja de fibrocemento, incluye accesorios de fijación.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM

ITEM	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de vidrio transparente de 4 mm de espesor, incluye cortes y sellos perimetrales.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.

PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO

ITEM	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Fabricación e instalación de puerta en lámina calibre 18, incluye marco, bisagras, cerradura y pintura anticorrosiva.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8

ITEM	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de marco para puerta en lámina calibre 18, incluye soldadura y pintura anticorrosiva.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO

ITEM	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Fabricación e colocación de ventana en lámina calibre 18, incluye vidrio, herrajes y pintura anticorrosiva.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR)...

ITEM	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR)...
UNIDAD DE MEDIDA	kg
DESCRIPCIÓN	Construcción e instalación de estructura metálica en perfiles de lámina delgada (lámina CR) para polideportivo, incluye correas, tensores, columnas, vigas de amarre, tornillería, pintura y montaje completo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por kg ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)

ITEM	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de tanque plástico elevado de 500 L, incluye base, accesorios y conexiones hidráulicas.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – REVISION GENERAL RED HIDRO SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS)

ITEM	REVISION GENERAL RED HIDRO SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Revisión y ajuste de la red hidrosanitaria existente, incluye cambio de accesorios defectuosos y pruebas de hermeticidad.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL

ITEM	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de lámpara fluorescente industrial 2x48, bajo placa

	metálica lateral, incluye cableado y accesorios de montaje.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PRINCIPAL

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PRINCIPAL
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de caja principal de distribución eléctrica, incluye breakers, barrajes y conexión a la red existente.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – REVISION GENERAL RED ELECTRICA

ITEM	REVISION GENERAL RED ELECTRICA
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Revisión y ajuste de la red eléctrica existente, incluye pruebas de continuidad, cambio de accesorios y ajustes menores.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA

ITEM	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de baldosa cerámica 20x20 cm, calidad primera, en pisos y paredes, incluye pega y boquilleo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.

FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA

ITEM	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de cerámica para piso tráfico 5, calidad primera, incluye adhesivo y boquillas.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X33

ITEM	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X33
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de tablón de gres liso o rústico de 33x33 cm, incluye pega y boquilleo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA

ITEM	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de guardaescoba en gres o cerámica, incluye cortes y acabado perimetral.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – MEDIA CAÑA EN GRANITO

ITEM	MEDIA CAÑA EN GRANITO
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de media caña en granito, incluye cortes y sellos perimetrales.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.

PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)

ITEM	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Construcción de cielo raso plano en drywall, incluye perfilería, fijación, acabado y pintura final.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de sanitario con tanque, incluye grifería, sellos y conexión a red sanitaria.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de ducha sencilla, incluye brazo, florón, registro y conexión a la red hidráulica.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"

ITEM	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Instalación de punto hidráulico en tubería PVC presión de 1/2", incluye accesorios y prueba de presión.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de lavamanos colgante, incluye grifería, sifón, accesorios y fijación a muro.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE MEDIDA	und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de barra de seguridad metálica para baños, incluye fijación y accesorios.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"

ITEM	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Instalación de salida sanitaria en tubería PVC sanitario de 2", incluye accesorios y pruebas de hermeticidad.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.

PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD EN H PARED A PISO

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD EN H PARED A PISO
UNIDAD DE MEDIDA	Und
DESCRIPCIÓN	Suministro e instalación de barra de seguridad en H, desde pared a piso, incluye fijaciones y accesorios.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por Und ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA

ITEM	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura esmalte sobre superficie metálica de lámina llena, incluye limpieza, preparación y dos manos de acabado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL

ITEM	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL
UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura esmalte sobre lámina metálica lineal, incluye limpieza, preparación y dos manos de acabado.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por ml ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ESTUCO

ITEM	ESTUCO

UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de estuco en muros o cielos, incluye preparación de la superficie y lijado para acabado liso.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS

ITEM	PINTURA PARA FACHADA 2 MANOS
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura para fachadas en dos manos, incluye preparación, sellado y limpieza final.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS

ITEM	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS
UNIDAD DE MEDIDA	m²
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura vinílica sobre pañete en dos manos, incluye limpieza, preparación y sellado previo.
ACTIVIDADES PREVIAS	Revisión del área de trabajo, señalización, protección de elementos cercanos y alistamiento de herramientas.
PROCEDIMIENTO	Ejecución de la actividad según normas técnicas, cuidando la seguridad, calidad y limpieza del área.
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Herramientas manuales y/o mecánicas según se requiera en cada actividad.
FORMA DE PAGO	Se pagará por m² ejecutada y aceptada por la interventoría, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y limpieza.

ANEXO 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - PRESUPUESTO

Nº	ÍTEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON AIU	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON AIU

SUBTOTAL OBRAS								

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		
VALOR TOTAL		

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**	**VALOR TOTAL**	**TOTAL**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**			
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**			
	UTILIDAD	**U=**			
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**			

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 7 – EXPERIENCIA

SAMC-XXX DE 2025
MUNICIPIO DE COGUA
EXPERIENCIA G E N E R A L ACREDITADA DEL PROPONENTE

OBJETO:						
PROPONENTE:						
CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION.

SAMC-XXX DE 2025

MUNICIPIO DE COGUA

EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE

OBJETO:						
PROPONENTE:						
CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION.

ANEXO 8 –
EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMO

EL PROPONENTE deberá presentar diligenciado el presente formato, indicando el equipo de construcción ofrecido y disponible para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, indicando si es propio o si es alquilado.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	PROPIO	ALQUILADO

_____
Firma Representante Legal

ANEXO 9

PERSONAL PROPUESTO

(Se debe presentar este formato para cada profesional ofrecido)

Proponente:
NOMBRE DEL PROFESIONAL:
PROFESIÓN:
FECHA DE GRADO:
FECHA EXP. DE LA MATRICULA

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral	Cargo desempeñado	Fecha en la que inicio la actividad	Fecha en que finalizo su actividad	Folio de la Propuesta

NOTA:

El oferente deberá relacionar las certificaciones de experiencia especifica que pretende hacer valer.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 10
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad][Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Alcaldía de COGUA de lo siguiente:

1) La Alcaldía de COGUA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cualessoy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personalespara hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales,de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Alcaldía de COGUA para la atención al público, la línea de atención nacional 5939150, el correo electrónico Subgerenciaasuntoscontractuales@cogua-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos yque la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO 11. CERTIFICACION DE PARAFISCALES

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO OPCIONAL – SI LA EMPRESA TIENE FORMATO ESPECIAL PARA CERTIFICAR ESTA SITUACION PUEDE UTILIZARLO SIEMPRE)

Señores
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
Ciudad

ASUNTO: Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.----------

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica),***bajo la gravedad del juramento*** manifiesto que _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-(si se tiene empleados a cargo), por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Notas)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de los empleados. No obstante, se ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los aportes individuales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Nombre de quien certifica: _____
C.C. No. _____ de _____
Cargo: _____
FIRMA _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

NOTA TRES: En caso de no haber tenido contratos en ejecución durante los últimos seis (6) meses, deberá aportar junto a esta certificación la novedad de retiro de la E.P.S. y de la A.R.L. según el caso particular.

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A –

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
ALCALDIA DE COGUA
Cra 3 N° 3-34
Cogua

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-035-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA "LLUVIA DE SUEÑOS" DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA".

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]